

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO (DNI 8.501.686) s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 1698/04), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 14 de noviembre de 2007 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, de la ciudad de Santa Fe, el bien inmueble, casa ubicada en calle Azopardo N° 8231, de esta ciudad. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 6.353,32 (pesos seis mil trescientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos), y de no haber postores con la retasa del 25%, o sea \$ 4.764,99 (pesos cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con noventa y nueve centavos) y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 35923, Folio 1725, Tomo 605 Impar, Departamento La Capital. La descripción del inmueble es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Santa Fe, la que según plano de mensura, unificación y subdivisión trazados por el Agrimensor José Alberto R. Segovia en Enero de 1989 y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 118.938 se designa como Lote 8 de la manzana 8247 B; cuyas medidas y linderos son, al Este: 9,68 mts. de frente y linda con calle Azopardo, al Oeste: 8,30 mts. de contrafrente y linda con el lote 6; al norte: 20,64 mts. de fondo y linda con el lote 7; y al Sur 25,62 mts. de fondo y linda con el lote 9; lo que forma una superficie total de 207,50 m2. Descripción según plano. Que el demandado es el titular registral, este no registra inhibiciones, que el bien registra Hipoteca en primer grado a favor Bco. Hipotecario S.A. Inscripta Tomo 109, Folio 2356, N° 35924, en fecha 8 de abril de 1998 por un monto de \$ 17.392,33. Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 0852228 de fecha 24/08/07 por \$ 4.071,87, correspondiente a estas actuaciones; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-11-06-133.635/0443, la A.P.I. informa: que la partida 10-11-06-133.635/0443-3. Registra deuda por un total de \$ 373,85 (pesos trescientos setenta y tres con ochenta y cinco centavos); la Municipalidad de Santa Fe informa que el padrón N° 134105-6 adeuda la suma de \$ 1.508,30 en concepto de Tasa General de Inmueble. De la Constatación realizada: que en el día de la fecha, siendo las 9,05 horas, me constituí ... en el domicilio de calle Azopardo N° 8231, de esta ciudad, a fin de cumplimentar lo ordenado ... Que en el mencionado domicilio fui atendida por una persona que dice llamarse que justifica su identidad con el DNI N° 26.594.999, a quien le impuse mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento, accediendo a el mismo. Que efectué la constatación del inmueble que se encuentra en regular estado de conservación falto de pintura y mantenimiento en general el frente de la vivienda con tejido, la puerta de ingreso a la misma es de chapa, con una ventana en un costado vidriada con rejas el inmueble se compone de una planta de mampostería de ladrillos, posee un jardín amplio al frente de siete metros de largo por el frente, un pasillo al costado de la vivienda de dos metros de ancho aproximadamente, que comunica con el patio de medianas dimensiones, posee un comedor, dos dormitorios, baño, cocina y un lavadero descubiertos los pisos del comedor y cocina son de cerámica, los del baño y un dormitorio son de cemento alisado, el piso del otro dormitorio alfombrado y los del jardín, pasillo y patio de tierra los techos de toda la vivienda son de chapa de zinc con cielorrasos de placa de yeso, las paredes del comedor y un dormitorio están revocadas, con caídas de revoques en algunos sectores, con manchas de humedad, la pared del segundo dormitorio se encuentra sin revocar, las paredes de la cocina tiene revestimiento de cerámica de un metro aproximadamente y posee una mesada de cemento, el baño se encuentra con

las paredes totalmente cubiertas con azulejos y posee inodoro, pileta, bidet, ducha y calefón eléctrico ... una ventana en cada dormitorio de igual característica que la del frente, la puerta de ingreso al baño es de madera pintada, la que comunica al patio es de chapa y no posee puertas en los dormitorios, el inmueble se ubica sobre calle Azopardo, la misma es de tierra con mejorado, siendo su numeración 8231, entre calles Azcuénaga y Primer Pasaje, del barrio Los Angeles, a una cuadra y media de la Avenida Gorriti, a diez cuadras de la escuela Juan de Garay, tiene colindante un negocio (Mini mercado) y una vivienda familiar al otro lado la línea de colectivo 18 va y viene al centro pasa por la Avenida, posee los servicios de Luz y Agua. No posee cloacas ni gas natural. Que según manifiesta la señora, habitan el inmueble ella, su esposo, su hija de 8 años de edad y la abuela de su esposo. Que los ocupantes del mismo lo hacen en carácter de inquilinos desde febrero del corriente año, no exhibiendo contrato de locación. Agrega la señora que pagan una suma mensual de \$ 150 al señor Zárate, que es quien le alquila la vivienda. Santa Fe, 18 de abril de 2007.

Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto de remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y dos avisos económicos en el diario El Litoral, en el que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, previo contralor de la Actuaría, la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Gustavo Ríos, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial Décima Nominación - Sta. Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murua-Bocca, Tel. (0342) 4528433-4538985 y Fax 4522377, y/o Martillera Susana Kakol TE. (0342) 156-132894. Santa Fe, 1° de noviembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 360□14927□Nov. 7 Nov. 9

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se

ha ordenado en los autos caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro y/o quién resulte responsable (DNI.S/D) s/Apremio" Expte. N° 571/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Noviembre de 2.007, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 246 (Doscientos Cuarenta y Seis) de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Caseros entre las calles Chacabuco e Ituzaingo Identificado como Lote N° 4 de la Manzana "V" MC N 67 según Plano N° 12.834 (fs. 20). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 058049 Folio N° 0925 Tomo N° 0148 Par, Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (Fs 5 vta.). Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado parte de una fracción mayor la que a su vez es parte de otra mayor superficie ubicada en el Distrito Ascochingas hoy Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia, y compuesta la fracción que enajena de doscientos treinta y cuatro metros en su costado Este, ciento tres metros cincuenta centímetros en el del Oeste, seiscientos sesenta y cinco metros en el del Norte y seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en el del Sud lo que hace una superficie aproximada de ciento doce mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados y linda: al Este y Sud, con F. Borniset, al Oeste con terreno de la Estación Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, y al Norte, con más terreno de la fracción mayor de que es parte, de propiedad del vendedor (fs. 40). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs. 40 vta.). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 41). Registra embargos: 1) 033930 de Autos \$ 2.691,75 Fecha 10/04/07 (fs. 38) A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637279/0245-7, y adeuda los siguientes períodos T/2003, T/ 2004, T/ 2005, T/ 2006, 1,2,3/2007 Total de deuda: \$ 293,55. a la fecha 05/10/07. (fs. 36) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 09/2007, la suma de \$ 2.113,04 a la fecha 24/09/07. (fs. 43). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 500, a la fecha 18/10/07. (fs. 31). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 18/09/07, dice:... ubicado sitio en calle Caseros entre Chacabuco e Ituzaingo de esta ciudad, consiste en un terreno baldío, sin mejoras libre de ocupantes, sin servicios, solo alumbrado público, sobre calle de tierra, en el lado Sur-Este, de la ciudad. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287) Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero, Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 10/07. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 14925 Nov. 7 Nov. 9

POR

DANIEL AVATANEAO

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Nilda Ojeda en autos: "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/Otros (L.E. 6.041.817 L.C. 4.550.710)" (Expte. N° 567/97) a dispuesto que el Martillero Daniel Avataneao, Matrícula N° 525 (CUIT 20-13.451.309-9), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Noviembre de 2007 a las 11 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, con la base del avalúo Fiscal de \$ 28.492,93, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle N° 2347 de la ciudad de Santo Tomé, inscripto al Tomo 422 Par; Folio: 1081; N° 8.964 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 10-12-00-142918/0026, el que según copia de dominio expresa; "Una fracción de terreno, que es parte de un inmueble mayor superficie, situado en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Oscar A. Pellegrini en marzo de 1980, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe el 19 de mayo de 1980 bajo el N° 93.492 se designa como Lote 3 (tres): se ubica en la manzana 3123 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en calle Aristóbulo del Valle N° 64 entre la calle Moreno N° 45 y calle J.J. Castelli N° 43. Mide: diez metros de frente al Norte; diez metros de contrafrente al Sur; por treinta y nueve metros sesenta y ocho centímetros de fondo en su lado Oeste y treinta y nueve metros sesenta y tres centímetros en su costado Este. Tiene una superficie total de trescientos noventa y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda: al Norte con calle Aristóbulo del Valle N° 64, al Sur, en parte con Jaime Pons y en parte con Idrailito Azogury; al Oeste, con el lote 2 (dos) y al Este con el lote 4 (cuatro). Informa el Registro General (fs. 220): que el dominio subsiste a nombre de los demandados y sobre el mismo registran los siguientes embargos: Aforo N° 35140 de fecha 09/05/95 de \$ 900, reinscripta el 12/4/00 y 22/4/05. Aforo N° 64.523 de fecha 05/08/96 de \$ 3.482,62 de éstos autos, reinscripta el 30/07/01 y el 04/08/06. Aforo N° 31865 de fecha: 13/04/04 de \$ 3.099,11. Aforo N° 73638 de fecha: 30/07/04 de \$ 15.374,93. Aforo N° 024568 de fecha: 23/03/05 de \$ 520. Aforo N° 056096 de fecha: 07/06/07 por la suma de \$ 10.639,79. Aforo N° 64523 de fecha: 05/08/96 de \$ 3.482,62 de éstos autos, reinscripta el 30/07/01 y 04/08/06 Aforo 31865 de fecha 13/04/04 de \$ 3.099,11. Aforo N° 24.568 de fecha: 23/03/05 de \$ 520. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 174): que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I.: que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios la suma de \$ 6.083,80. Informa la Municipalidad de Santo Tomé (fs. 185): que adeuda la suma de \$ 8.145 en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenios Gestiones Judiciales y Agua Corriente y Cloacas (fs. 188). Informa la Oficial de Justicia (fs. 214):..."Se trata de una construcción destinada a taller que se ubica sobre calle Aristóbulo del Valle que es asfaltada. Sobre el frente se observa un portón por el cual se ingresa al taller oficina. El taller de aproximadamente 10 m por 15 m., es de paredes de ladrillo revocadas, piso de cemento alisado en mal estado y techo de chapa parabólico, por abertura metálica se ingresa a oficina. La oficina cuenta con puerta y ventana que da a la calle. El resto del terreno es baldío, se accede al mismo por portón de chapa ubicado al fondo del taller, cercado por tapial de ladrillos y cuenta con una construcción pequeña de material utilizada según manifiesta el atendiente para guardar elementos de trabajo. Informa el atendiente que el taller es de su propiedad, que lo compró al Sr. Jorge Francisco Vignolo que su padre, no recuerda en qué condiciones, no exhibe contrato, manifiesta que compró las máquinas. La zona posee todos los servicios, se encuentra a tres cuadras de la Avda. Luján que es una de la principales arterias de la ciudad. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá conformarse con las constancias de autos y que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble si no hubiere remanente. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber

está prohibido comprar en comisión. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorízale los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342-155-327818. Santa Fe. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 14866 Nov. 7 Nov. 9

POR

NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 109/06), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18.040.345-6 proceda a vender en pública subasta el día 23 de Noviembre de 2007 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 47,20 (fs. 64) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un terreno baldío (100% del dominio) ubicado en: Avda. Salta N° 257 (entre Delfor del Valle y Gdor. Aldao), Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 131 Par Folio: 834 N° 24.796 y Tomo: 118 Impar Folio: 104 N° 4.029 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033760/0046 (fs. 64) el que según copia de dominio expresa; "Con todo lo adherido al suelo las tres cuartas partes indivisas, que tienen y les corresponde sobre una fracción de terreno baldío ubicada en la quinta diez y nueve de la Sección Tercera del Pueblo hoy ciudad de Ceres Departamento San Cristóbal, de esta Provincia, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número nueve mil trescientos sesenta y cinco que cita su título se designa como Lote Diez de la Manzana VIII (ocho) que mide: quince metros de frente al Sud-Este sobre calle pública por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Sud-Oeste, con el lote nueve; al Nord-Oeste, con el lote veinte y uno; al Nord-Este, con los lotes once, doce, catorce y quince; y al Sud-Este, con la referida calle pública. Otro título: Con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno baldío ubicada en la quinta diez y nueve de la Sección Tercera del Pueblo hoy ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número nueve mil trescientos sesenta y cinco, se designa como Lote diez de la manzana VIII (ocho), que mide: quince metros de frente al Sud-Este, sobre calle Pública; por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Sud-Oeste con el Lote Nueve; al Nord-Oeste, con el Lote Veinte y uno; al Nord-Este, con calle Pública. Informa el Registro General: (fs. 55 y ss) que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo: 33929 del 12/04/06 por la suma de \$ 2.438,86. Aforo: 78288 del 10/08/06 por la suma de \$ 2.438,86. Aforo: 78288 del 10/08/06 por la suma de \$ 2.438,86. Aforo 30350 del 26/03/07 por la suma de \$ 2.438,86. Aforo: 30350 del 26/03/07 por la suma de \$ 2.438,86. Aforo: 30350 del 26/03/07 por la suma de \$ 2.438,86 todos de éstos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 61 al 66 vto.) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. que adeuda en concepto de Impuestos inmobiliarios \$ 409,40. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 48 vto.) que el certificado N° 02959/1 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 2.383,49 y que el inmueble se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Agua Potable, cloacas (fs. 54) no beneficiaria de la obra.

Informa la Oficial de Justicia (fs. 70)... se trata de un lote baldío que mide 15 metros de frente sobre la referida calle Salta por 50 metros de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 550 metros (Avenida Belgrano) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 metros aproximadamente. Le alcanza los servicios públicos y municipales. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar, en el mismo acto, el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere ó la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél resultare insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes, y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismo que las deudas provenientes de contribución de mejoras (pavimento, cloacas, agua potable etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342-154327818. Ceres. Alicia Longo, secretaria.

S/C 14868 Nov. 7 Nov. 9